



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE PAUCARPATA

ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 002-2021-MDP

Paucarpata, 25 de Enero del 2021

POR CUANTO:

El Concejo Municipal Distrital de Paucarpata en Sesión Ordinaria de fecha 25 de enero del 2021, ha acordado:

VISTO: La Sesión Ordinaria de fecha 25 de Enero del 2021; respecto a la propuesta de la Señorita Regidora Jhandy Magdiel Lopez Sencia, para la conformación de una Comisión Especial Investigadora para la fiscalización de los seis mantenimientos de Trabaja Perú en el Distrito de Paucarpata;

CONSIDERANDOS:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, en merito a la solicitud aprobada en Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 25 de enero del 2021, la Señorita Regidora Jhandy Magdiel Lopez Sencia, propone al Concejo Municipal la conformación de una Comisión Especial Investigadora, para la fiscalización de los seis mantenimientos de Trabaja Perú en el Distrito de Paucarpata, la misma que luego del debate se aprobó por Unanimidad la conformación de la misma;

Que, el Reglamento Interno de Concejo (RIC) aprobado mediante la Ordenanza Municipal N° 020-2008-MDP, establece en su Artículo 58, en cuanto a las Comisiones Especiales de Regidores, que estas se constituyen para Asuntos Especificos que no corresponden a ninguna Comisión Ordinaria, que por su importancia y gravedad así lo requiera. El Concejo precisara su constitución y determinara el plazo de su labor. El Artículo 59 del citado Reglamento establece que las Comisiones Especiales se conforman según las Reglas Generales de conformación de Comisiones. Asimismo, el Artículo 62 del ya mencionado Reglamento Interno de Concejo señala que las Comisiones de Regidores se constituyen por Acuerdo de Concejo Municipal, a propuesta del Alcalde. Las Comisiones tendrán un Presidente, y dos miembros, Vicepresidente y Secretario.

Estando a las facultades conferidas por la Constitución Política del Estado, la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, y a lo acordado por Unanimidad en Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de fecha 25 de enero del 2021,

SE ACORDÓ:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR LA CONFORMACION DE LA COMISION ESPECIAL INVESTIGADORA PARA LA FISCALIZACIÓN DE LOS SEIS MANTENIMIENTOS DE TRABAJA PERÚ EN EL DISTRITO DE PAUCARPATA.

ARTICULO SEGUNDO.- ESTABLECER que la mencionada Comisión Especial estará integrada por los siguientes Regidores:

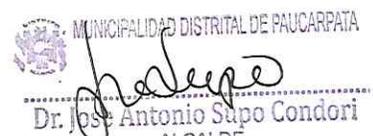
- | | |
|--------------------------------------|----------------|
| 1. SRTA. JHANDY MAGDIEL LOPEZ SENCIA | PRESIDENTE |
| 2. SRA. BARTOLA GOMEZ CHAVEZ | VICEPRESIDENTE |
| 3. DR. WALTER ISIDORO VERA DELGADO | SECRETARIO |

ARTICULO TERCERO.- ESTABLECER que el plazo de labor de la Comisión Especial de Regidores conformada será de Treinta (30) Días Hábiles, los cuales se contabilizarán a partir del día siguiente de la notificación del presente Acuerdo.

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR a Gerencia Municipal que requiera a las Áreas correspondientes que se brinden las facilidades correspondientes a los miembros de la citada Comisión Especial de Regidores para el cumplimiento de sus funciones.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE


Abelardo A. Tejeda Zuzunega
GERENTE DE SECRETARÍA GENERAL


Dr. José Antonio Sapo Condori
ALCALDE

**CARGO DE NOTIFICACION DEL ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 002-2021-
MDP, EN COPIA CERTIFICADA A FOLIOS 1**

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	FIRMA
1	JHANDY MAGDIEL LOPEZ SENCIA	 Isis Gomez Hermana
2	BARTOLA GOMEZ CHAVEZ	 Hijo
3	WALTER ISIDORO VERA DELGADO	x  Hijo Angel Vera